

DOCUMENTO PRIVADO DE FLUJO DE RECURSOS, DEPURACION Y SANEAMIENTO PARA CONTRIBUIR CON EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD, TENIENDO COMO ACTORES A COOSALUD EPS S.A. LA ENTIDAD PAGADORA Y EL BENEFICIARIO DEL PAGO

JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.102.112, actuando en calidad de representante legal de **COOSALUD EPS S.A.**, empresa identificada con NIT No **900.226.715** en adelante **LA ENTIDAD PAGADORA** y por la otra parte, **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO**, identificado con documento de identidad No 66888111, en su condición de gerente de la **HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA** entidad identificada con NIT. **821003143**, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, manifestamos que hemos revisado la cartera presentada por la ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, de acuerdo a lo siguiente:

1. Que **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO** presenta una cuenta por cobrar A **COOSALUD EPS** de \$50.325.857 con corte al mes de septiembre de 2022, según anexo entregado a **LA ENTIDAD PAGADORA**.
2. Que de las cartera cobrada por **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**, indicadas en el inciso anterior, Coosalud ha pagado la suma de \$24.266.397 pagados a septiembre 2022, según facturas compensadas y soportes de pago entregados al prestador, pago que acepta **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO**.

Concluido el acuerdo de depuración se obtienen los siguientes resultados:

- a) Coosalud EPS S.A ha garantizado recursos a **LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO** por valor de \$24.266.397, encontrándose al día en el flujo de recursos a la fecha.
- b) Para hacer seguimiento el prestador se compromete a enviar la cartera legalizada con los pagos anteriormente mencionados, la cual será cruzada al interior de Coosalud. Las partes se comprometen a tener una reunión el 31 de octubre de 2022 a las 2:00 pm y se enviara el link de la reunión al correo cartera@hdcentenario.gov.co y gerenciahdcs@hdcentenario.gov.co
- c) Coosalud se compromete a realizar un pago a favor del prestador por la suma de 3.290.104 a más tardar el día 26 de octubre de 2022.

- d) LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO de manera libre, expresa y espontánea acepta y manifiesta lo siguiente: a). Se obliga a revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de transacción y notificar en el reporte siguiente generado de Circular 030 de 2013 y demás normas que regulan la materia, los resultados de la presente transacción. c). Acepta que el resultado de la presente acta son los saldos reales de la cartera con corte septiembre de 2022, b). Reconoce que la facturación y suma reclamada corresponde al valor adeudado y avalado, además de la glosa que se haya generado respecto a estas facturas. c) Acepta que la presente acta, refleja la realidad de los resultados por la Prestación de los servicios de salud, entre las partes.

- e) Queda evidencia que Coosalud se encuentra al día con LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO, quedando pendientes por revisar la cartera entregada por el prestador en el marco del jornada

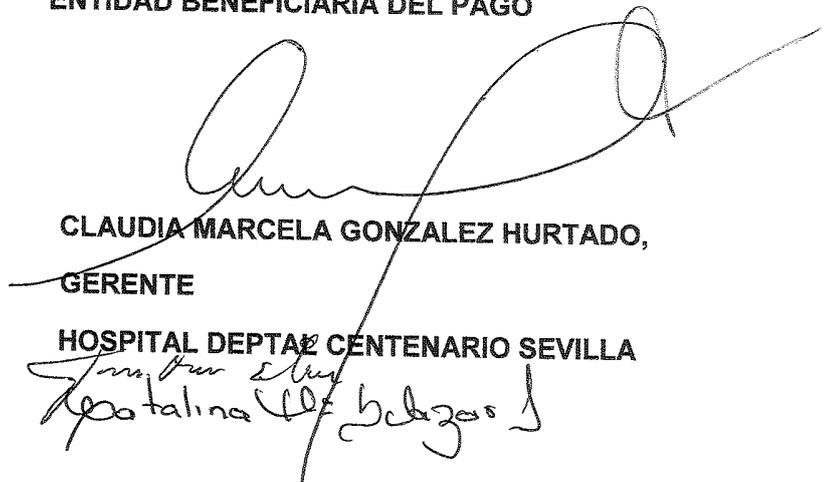
Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, y se expide en la ciudad de Cali D.T y C., a los 21 días del mes de octubre del año 2022.

LA ENTIDAD PAGADORA



JAIME GONZALEZ MONTAÑO
REPRESENTANTE LEGAL
COOSALUD EPS SA

ENTIDAD BENEFICIARIA DEL PAGO



CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO,
GERENTE
HOSPITAL DEPTAL CENTENARIO SEVILLA

Jun. Juan E. Ruiz
Hospitalina de Belizos

Ministerio de Salud

